

ALERTA LEGAL

ACTUALIZAN ANEXO DE ACTIVIDADES
COMPRENDIDAS EN EL SEGURO
COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE
RIESGO

Viernes, 3 de junio de 2022

ACTUALIZAN ANEXO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Mediante Decreto Supremo N° 008-2022-SA, se ha dispuesto **actualizar el Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.**

Cabe precisar que el referido anexo contiene la relación de las actividades comprendidas en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, el cual otorga cobertura adicional a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el desempeño de dichas actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley N° 26790 y el artículo 82° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA.

Así pues, a través de la actualización se han incorporado nuevas actividades económicas y se ha efectuado la recodificación de las actividades económicas previstas en dicho anexo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Revisión 4.

Para mayor información sobre las actividades incorporadas al listado, pueden acceder al siguiente link: <https://srpmlegal.pe/wp-content/uploads/2022/06/DECRETO-SUPREMO-No-008-2022-SA.pdf>

NOTA IMPORTANTE:

El Decreto Supremo entrará en vigencia en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

⁽¹⁾ Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar al correo:

cmargary@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY** ABOGADOS

Visítanos en: <https://srpmlegal.pe/>

Síguenos en nuestras redes.

